

OFICIALÍA MAYOR

0888

SPC-A-A34/2008/029

México D. F., a 14 de marzo de 2008

ASUNTO: Ocupaciones temporales por Artículo 34 de la LSPCAPF.

*Aplicase Nootes.  
en CMA - 07/08  
OK*

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES  
**SCT**

Arq. Héctor Guillermo Osuna Jaime  
 Presidente de la Comisión Federal de Telecomunicaciones  
 Presente

En referencia a los Oficios No. CFT/D08/CGA/0167/08 y CFT/D08/CGA/0147/08 mediante los cuales se solicitan ocupaciones temporales de los casos que se relacionan a continuación, con base en lo establecido en el Artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF y de los que se presenta documentación diversa.

No.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CÓDIGO DE PUESTO	PERSONA SUJETA AL NOMBRAMIENTO TEMPORAL
1	SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE CONCESIONARIOS	09-D00-1-CFNB001-0000609-E-C-U	SERGIO DANILO PANCARDÓ COBOS
2	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	09-D00-1-CFMB001-0000080-E-C-N	JOSÉ OLIVER GALÉANA MERCHANT
3	DIRECTOR DE CONDUCCIÓN ORGANIZACIONAL	09-D00-1-CFMB001-0000532-E-C-G	GENARO JAVIER JIMÉNEZ DURÁN

Sobre el particular, se le informa que derivado de la revisión documental efectuada por la Dirección General de Recursos Humanos a las solicitudes en comento, se autorizan las ocupaciones temporales hasta por diez meses de las plazas descritas, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la APF y 92 de su Reglamento.

Es importante destacar que los nombramientos en comento son de carácter eventual, con los rangos de Subdirector de Área (NB001) y Director de Área (MB001); y las vigencias de los mismos inician el día 16 de marzo del 2008 y pueden concluir hasta el día 15 de enero del 2009, o bien, hasta que se determinen ocupantes mediante fallo del Comité de Selección en los concursos de selección respectivos.

Adicionalmente, para los procesos de selección correspondientes, se deben llevar a cabo las gestiones debidas a fin de que éstos inicien a más tardar el 22 de mayo de 2008; de cuya convocatoria deberá enviarse copia simple a la Dirección General de Recursos Humanos de la SCT. Asimismo, las personas propuestas deberán rendir la protesta del cargo a la que se refiere el Reglamento de la LSPCAPF en su Artículo 6.

Sin más por el momento, quedamos de usted.

**"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"**

Lic. María Fernanda Casanueva De Diego  
 Oficial Mayor del Ramo

Lic. Rudy O. Albertos Cámara  
 Director General de Recursos Humanos